

quino, y Lardín, Yerino de esa Ciudad p.^a
su Recerimiento al Estado de Hijo dalgo en
ella. Cuya Copia se halla Signada, y Authori-
zada por Juan C. Los Conesa. Conde de la
Río. Ayuntamiento, & la que aparecen dife-
rentes Instrumentos, autos, diligencias, y Compro-
variones de aquello hechas, y un Acuerdo
por los el Rrexido, Condo, Justicia, y Remini-
ento de esa Ciudad Celebrado en el dia diez del
mes de Diciembre del año pasado de mil setecien-
tos ochenta, y cinco, por el qual con anexo
al q. las piacidas producian, y de lo informa-
por los Comisionis nombrados, Sindico Dr. qd
y Abogado, Schalaster, alto D. Pedro el Estado
de Hijo dalgo, con qualida, se que no se le pusie-
ra en posesion, hasta que precebiere nra Su-
periora aprobacion. Cuya Copia de Expressadas
diligencias vista, y reconocida por el mro. Fiscal,
se puso en ella, con fta. Se veinte de Febrero del
año pasado de setecientos ochenta y seis, Cierta
Reuesta. Y haviéndose llevado á la Sala de